

## DECRETO ALCALDICIO - Nº Nº 0 0 2 2 0

Casablanca, 19 ENE. 2011

VISTOS:

 La solicitud presentada por Doña Jocelyn Venegas Neira, Rut 18.269.789-3, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Avenida Constitución Nº 69, comuna de Casablanca.



- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial provisoria a Doña Jocelyn Venegas Neira, Rut ..., para establecer el giro de "Alimentos Envasado, Frutas y Verduras", ubicado en Avenida Constitución Nº 69, comuna de Casablanca.
- II.- La autorización precedente se extenderá hasta el 31.01.2011, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disponer su clausura.

111.-

ANØTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE CONZALEZ
Secretario Municipal

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO Àlcalde de Casablanca (S)

ALCAL

Distribución:

Alcaldía

Depto. Rentas y Patentes